



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

002808

CONTRALORIA INTERNA 31 AGO. 2017		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR		
IMPUTA		
ANOT. POR		
IMPUTA		
DEDUC.		

APRUEBA CONVENIO ESPECIFICO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO "TRAYECTORIAS PROFESIONALES DE PROFESORES/ENTRENADORES Y LÓGICAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA" FONDEPORTE 2017 SUSCRITO ENTRE LA UMCE Y EL IND.

RESOLUCION EXENTA N° 100990 11.08.2017

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República y en los demás antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

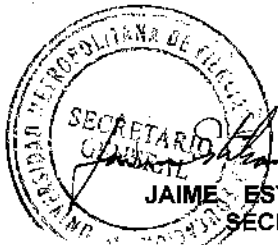
1.- Que, dentro de las funciones de la Universidad se encuentran las de docencia, investigación y extensión, en materia de educación y pedagogía conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del D.F.L N° 1 de Educación de 1988.

2.- Que, conforme al tenor del artículo 69 del mismo cuerpo legal, la UMCE se encuentra facultada para celebrar contratos relativos a cualquier tipo de bienes y servicios con el propósito de promover sus fines y objetivos, como lo es, el convenio contenido en el presente acto administrativo.

3.- Que, por Memorandum N° 213, emanado de la Dirección de relaciones institucionales y cooperación internacional, de fecha 13 de julio de 2017, se solicita emitir la Resolución Exenta que apruebe el Convenio de ejecución de proyecto deportivo titulado "Trayectorias profesionales de profesores/entrenadores y lógicas de iniciación deportiva" FONDEPORTE 2017, suscrito entre la UMCE y el IND.

RESUELVO:

1° Apruébese el siguiente Convenio de ejecución de proyecto deportivo titulado "Trayectorias profesionales de profesores/entrenadores y lógicas de iniciación deportiva" FONDEPORTE 2017, suscrito entre la UMCE y el IND cuyo texto es el siguiente:



**JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
SECRETARIO GENERAL**

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

7 AGO. 2017

**LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO**



**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N°1700120255
FONDEPORTE 2017 – CONCURSO PÚBLICO
(SECTOR PÚBLICO - CUOTA NACIONAL)**

En la ciudad de Santiago, República de Chile, a 30 de junio de 2017, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**, servicio público descentralizado, Rol Único Tributario 61.107.000-4, representado por su Jefe (S) de la División de Desarrollo, don **CHRISTIAN ANDRÉS SILVA VÁSQUEZ**, Cédula de Identidad N° 13.670.593-8, ambos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, calle Fidel Oteiza N° 1956, 3° piso, comuna de Providencia, en adelante e indistintamente "el Instituto", "el Servicio" o "el IND", y la entidad denominada **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Rol Único Tributario 60.910.047-8, representada por don **JAIME ESPINOSA ARAYA**, Cédula de Identidad N° 6.069.050-2, ambos domiciliados para estos efectos en AVENIDA JOSE PEDRO ALESSANDRI 540, comuna de ÑUÑO A, REGION METROPOLITANA, en adelante "la entidad Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Entendiendo por "ciencias del deporte" el conjunto de todas las iniciativas disciplinares que se ocupan del rendimiento deportivo en sus elementos condicionales, en sus características contextuales y en sus procesos de optimización, y en atención a la importancia que esta disciplina tiene como parte integrante de la ejecución de toda actividad deportiva, es que han acordado las partes celebrar el presente convenio.

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3.712, de 21 de noviembre de 2016, del IND, las que en su Párrafo N° 25, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos, y que se entienden formar parte integrante del presente convenio.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta N°1096, de 18 de abril de 2017, el IND seleccionó el Proyecto Deportivo Código N°1700120255, denominado "TRAYECTORIAS PROFESIONALES DE PROFESORES /ENTRENADORES Y LÓGICAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA", presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$17.774.000 (diecisiete millones setecientos setenta y cuatro mil Pesos) de la Cuota Nacional del FONDEPORTE.



TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACION DEL GASTO.

El proyecto contempla una duración de ocho meses, y la programación del gasto que se inserta a continuación:

Programación del Gasto: \$ 17.774.000											
ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	0	MAY	17.774.000	JUN	0
JUL	0	AGO	0	SEP	0	OCT	0	NOV	0	DIC	0

CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA.

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe de la Unidad de Estudios y Seguimiento, o quien lo subroga, alvaro.munoz@ind.cl como Contraparte Técnica Institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades- responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N° 19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las Instrucciones que sobre esta materia éste le comunique. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable se presentó al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.



El Jefe (S) de la División de Desarrollo, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1422, de 12 de Mayo de 2016, del IND.

La personería de Don JAIME ESPINOSA ARAYA, para comparecer en representación de la entidad Responsable consta en DECRETO SUPREMO de fecha 2/7/2013.

Prevía lectura, firman en señal de aceptación,


 INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
 DIVISION DE DESARROLLO
 CHRISTIAN SILVA VÁSQUEZ
 JEFE (S) DIVISION DE DESARROLLO
 INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

 RECTOR
 JAIME ESPINOSA ARAYA
 RECTOR
 UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



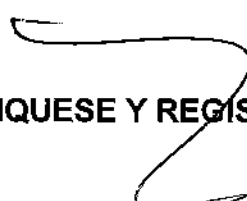
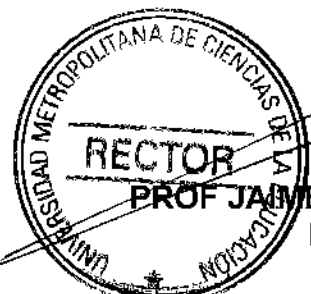
FIRMO ANTE MI, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DON JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA, C.N.ID.N° 6.069.050-2, EN SU CALIDAD DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. En Santiago, a 30 de junio de 2017.-gmo


 NOTARIO SUPLENTE DE JUAN FACUSE REYESI
 FIRMAR NOTARIO
 NOTARIA DE MACUL - SANTIAGO

2° Forman parte integrante de la presente Resolución Exenta el Memorandum N° 182 de la DRICI, de fecha 27 de junio de 2017, junto con todos los antecedentes que acompaña.

3° Se deja constancia que la presente Resolución Exenta no irroga gastos directos al presupuesto de la Universidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

RECTOR
PROF JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

JR
20/07

MEMORÁNDUM N°213/

U.M.C.E.
DEPTO. JURÍDICO
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
Libro: 2017 Pág: 167
Fecha: 14 JUL 2017
Pasado:
Firma:

**A : SR. CRISTIAN RODRIGUEZ MALUENDA
ABOGADO - DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Envía para emisión de resolución para Convenio de Ejecución de
proyecto deportivo N°1700120255**

FECHA : Santiago, 13 de julio de 2017

De mi consideración:

Junto con saludarlo, hago llegar a usted para emisión de resolución exenta 1 ejemplar del Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo N°1700120255, titulado: "Trayectorias Profesionales de Profesores/Entrenadores y Lógicas de Iniciación Deportiva", FONDEPORTE 2017.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.: -Antecedentes



**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N°1700120255
FONDEPORTE 2017 – CONCURSO PÚBLICO
(SECTOR PÚBLICO - CUOTA NACIONAL)**

En la ciudad de Santiago, República de Chile, a 30 de junio de 2017, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**, servicio público descentralizado, Rol Único Tributario 61.107.000-4, representado por su Jefe (S) de la División de Desarrollo, don **CHRISTIAN ANDRÉS SILVA VÁSQUEZ**, Cédula de Identidad N° **13.670.593-8**, ambos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, calle Fidel Oteiza N° 1956, 3er piso, comuna de Providencia, en adelante e indistintamente "el Instituto", "el Servicio" o "el IND", y la entidad denominada **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Rol Único Tributario **60.910.047-8**, representada por don **JAIME ESPINOSA ARAYA**, Cédula de Identidad N° **6.069.050-2**, ambos domiciliados para estos efectos en AVENIDA JOSE PEDRO ALESSANDRI 540, comuna de ÑUÑO A, REGION METROPOLITANA, en adelante "la entidad Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Entendiendo por "ciencias del deporte" el conjunto de todas las iniciativas disciplinares que se ocupan del rendimiento deportivo en sus elementos condicionales, en sus características contextuales y en sus procesos de optimización, y en atención a la importancia que esta disciplina tiene como parte integrante de la ejecución de toda actividad deportiva, es que han acordado las partes celebrar el presente convenio.

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3.712, de 21 de noviembre de 2016, del IND, las que en su Párrafo N° 25, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos, y que se entienden formar parte integrante del presente convenio.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta N°1096, de 18 de abril de 2017, el IND seleccionó el Proyecto Deportivo Código N°1700120255, denominado "TRAYECTORIAS PROFESIONALES DE PROFESORES /ENTRENADORES Y LÓGICAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA", presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$17.774.000 (diecisiete millones setecientos setenta y cuatro mil Pesos) de la Cuota Nacional del FONDEPORTE.



TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACION DEL GASTO.

El proyecto contempla una duración de ocho meses, y la programación del gasto que se inserta a continuación:

Programación del Gasto: \$ 17.774.000											
ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	0	MAY	17.774.000	JUN	0
JUL	0	AGO	0	SEP	0	OCT	0	NOV	0	DIC	0

CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA.

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe de la Unidad de Estudios y Seguimiento, o quien lo subrogue, alvaro.munoz@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades- responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N° 19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia éste le comunique. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS


El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable se presentó al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.



El Jefe (S) de la División de Desarrollo, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1422, de 12 de Mayo de 2016, del IND.

La personería de Don **JAIME ESPINOSA ARAYA**, para comparecer en representación de la entidad Responsable consta en DECRETO SUPREMO de fecha 27/2/2013.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,


CHRISTIANA SILVA VÁSQUEZ
 JEFE (S) DIVISION DE DESARROLLO
 INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE


JAIME ESPINOSA ARAYA
 RECTOR
 UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN


RECTOR



FIRMO ANTE MI, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DON JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA, C.N.ID.N° 6.069.050-2, EN SU CALIDAD DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. En Santiago, a 30 de junio de 2017.-gmo


 NOTARIO SUPLENTE DE JUAN FACUSE HERESI
 PRIMERA NOTARÍA DE MACUL - SANTIAGO



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORIA ACADÉMICA
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN

MEMORANDUM N° 229/2017

A : Sra. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL.

DE : Prof. GUILLERMO ARANCIBIA CANALES
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

REF : ENVÍA RESOLUCIÓN EXENTA DE APROBACIÓN CONVENIO PROYECTO
DEPORTIVO QUE INDICA Y SOLICITA GESTIONAR RESOLUCIÓN
APROBATORIA DEL MISMO.

FECHA: Santiago, 12 de Julio del 2017

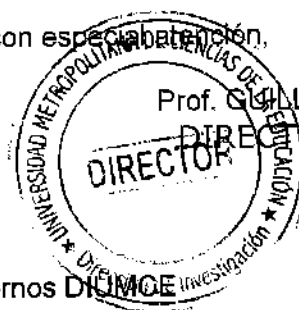
Estimada Señora Directora:

Junto con a usted muy cordialmente, me permito hacer llegar adjunto, Copia de Res. Ex. N° 2087 de Chile Deportes, correspondiente a aprobación del Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo código N° 1700120255, Categoría Ciencias del Deporte, a cargo de la Prof., Sra. Elisa Araya, docente del Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación.

Por lo anterior, agradeceré a usted gestionar a través del Departamento Jurídico, la resolución Aprobatoria del proyecto señalado, la cual forma parte del protocolo para este tipo de proyectos.

Le agradeceré, una vez conocida dicha Resolución, hacernos llegar una copia a esta Dirección, para informar a la Investigadora y proveer de una copia, a nuestro archivo.

Sin otro particular, le saluda con especial atención,



Prof. GUILLERMO ARANCIBIA CANALES
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

c.c.

Coordinadora Proyectos Externos DII

incl. Lo citado

GAC/msbl.

CAMPUS MACUL - Avda. José Pedro Alessandri N° 774, Ñuñoa, Santiago
Teléfono: (56-2) 2412743 | Correo electrónico: direccion.postgrado@umce.cl



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°141/

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2017	Pág: 121
Fecha: 8 JUN 2017	
Pasado:	
Para:	

**A : SR. JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Envía para revisión y visado Convenio de Ejecución de proyecto
deportivo N°1700120255**

FECHA : Santiago, 7 de junio de 2017

De mi consideración:

Junto con saludarlo, hago llegar a usted para revisión y visado, 2 ejemplares del Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo N°1700120255, titulado: "Trayectorias Profesionales de Profesores/Entrenadores y Lógicas de Iniciación Deportiva", FONDEPORTE 2017.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,

P.P. Fuentes Delgado
PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer
c.c.: -Archivo



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

MEMORANDUM N° 214 /2016

A : SRA. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

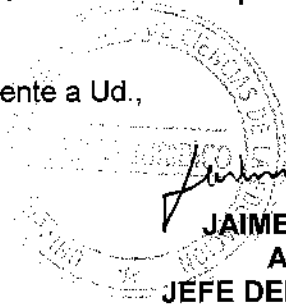
DE : JEFE DPTO. JURIDICO

REF. : Su memorándum 141/2017. Convenio FONDEPORTE.

FECHA : 15 JUN. 2017

Con relación a su memorándum N° 141/2017, informo a usted que este Departamento Jurídico no tiene reparos que formular.

Saluda atentamente a Ud.,



Jaime Acuña Iturra
JAIME ACUÑA ITURRA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

Cc/ archivo



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

MEMORANDUM N° 179/2017

A : Sra. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL.

DE : Prof. GUILLERMO ARANCIBIA CANALES
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

REF : ENVÍA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SELECCIONADO PARA SER
FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO
DEL DEPORTE AÑO 2017.

FECHA: Santiago, 07 de junio del 2017


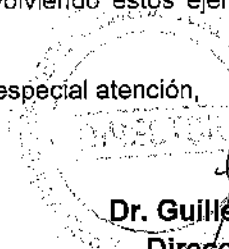
De mi más atenta consideración:

Junto con saludar a usted muy cordialmente, me permito hacer llegar adjunto, para la tramitación de firma del Sr. Rector, dos (2) ejemplares del Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo N° 1700120255, titulado: "*Trayectorias Profesionales de Profesores/Entrenadores y Lógicas de Iniciación Deportiva*", correspondiente al Concurso Público FONDEPORTE 2017 en el cual participa como Investigadora Responsable, la Profesora, Sra. Elisa Araya, Académica del Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación, DEFDER.

Junto a este Convenio, acompaño email conductor, con indicaciones referidas a procedimientos de devolución de estos documentos y copia del Formulario de Postulación de este Proyecto Deportivo, en el cual podrá encontrar un breve resumen de esta investigación, como asimismo, Marco Teórico, Hipótesis, Objetivos y Metodología de trabajo.

Por lo anterior, agradeceré a usted gestionar este Convenio, de acuerdo a normativa que opera para este tipo de requerimientos, devolviendo estos ejemplares a DIUMCE, para ser remitidos a las Oficinas de FONDEPORTE.

Sin otro particular, le saluda con especial atención,

Dr. Guillermo Arancibia Canales
Dirección de Investigación

c.c. Coordinadora Proyectos Externos
incl. Lo indicado
GAC/msbl.

CAMPUS MACUL - Avda. José Pedro Alessandri N° 774, Ñuñoa, Santiago
Teléfono: (56-2) 2412441 | Correo electrónico: direccion.investigacion@umce.cl



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
RECTORIA N°		109	
	DÍA	MES	AÑO
ENTRADA	04	07	17
TRÁMITE	Drici		
SALIDA	06-07-17		

MEMORÁNDUM N°190

A : SR. JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Solicita firmar carta poder simple

FECHA : Santiago, 3 de julio de 2017

Estimado Sr. Rector:

Junto con saludarlo, hago llegar a usted para firma, 2 copias de la Carta de Poder Simple para efectuar retiro de cheque que se encuentra en la unidad de la Tesorería del IND, debido al Proyecto Deportivo N°1700120255, titulado: "Trayectorias Profesionales de Profesores/Entrenadores y Lógicas de Iniciación Deportiva", FONDEPORTE 2017.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer
c.c.: -Archivo



APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO CODIGO N°1700120255, CATEGORIA CIENCIAS DEL DEPORTE, PARA SER FINANCIADO CON RECURSOS DE LA CUOTA NACIONAL DEL FONDEPORTE 2017, MODALIDAD CONCURSO PÚBLICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2087 /

SANTIAGO, **07 JUL. 2017**

VISTOS:

- a) La Ley N°19.712, del Deporte;
- b) La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N° 20.981, de Presupuestos de Sector Público para el año 2017;
- d) El Decreto N°46, de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y de las Donaciones con Fines Deportivos Sujetas a Franquicia Tributaria;
- e) La Resolución Exenta N°3712, de 2016, del IND, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la postulación de proyectos al concurso público del fondo Nacional para el Fomento del Deporte;
- f) La Resolución Exenta N°1096 del 18 de abril de 2017, que selecciona Proyecto Deportivo Código 1700120255;
- g) La Resolución Exenta N°1422 de 2016, del Instituto Nacional de Deportes, que delega facultades que se indican;
- h) La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta citada en el literal f) de los vistos, se seleccionó el proyecto de la Categoría Ciencias del Deporte, además y conforme se indica en el Título XXVI de los parámetros, resuelto el concurso, las asignaciones que procedan se perfeccionarán mediante la celebración de un convenio entre el Instituto y la asignataria. Procede, en consecuencia, aprobar el convenio mediante la dictación del acto administrativo respectivo.

RESUELVO:

- 1º. **APRUEBASE**, el Convenio de fecha 30 de Junio de 2017, que incluye el proyecto postulado, suscrito con la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, para la ejecución del **Proyecto Deportivo Código N° 1700120255**, denominado "TRAYECTORIAS PROFESIONALES DE PROFESORES /ENTRENADORES Y LÓGICAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA", cuyo texto es del siguiente tenor:

**"CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N°1700120255
FONDEPORTE 2017 – CONCURSO PÚBLICO
(SECTOR PÚBLICO - CUOTA NACIONAL)**

En la ciudad de Santiago, República de Chile, a 30 de junio de 2017, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**, servicio público descentralizado, Rol Único Tributario 61.107.000-4, representado por su Jefe (S) de la División de Desarrollo, don **CHRISTIAN ANDRÉS SILVA VÁSQUEZ**, Cédula de Identidad N° 13.670.593-8, ambos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, calle Fidel Oteiza N° 1956, 3º piso, comuna de Providencia, en adelante e indistintamente "el Instituto", "el Servicio" o "el IND", y la entidad denominada



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, Rol Único Tributario 60.910.047-8, representada por don JAIME ESPINOSA ARAYA, Cédula de Identidad N° 6.069.050-2, ambos domiciliados para estos efectos en AVENIDA JOSE PEDRO ALESSANDRI 540, comuna de ÑUÑO A, REGION METROPOLITANA, en adelante "la entidad Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Entendiendo por "ciencias del deporte" el conjunto de todas las iniciativas disciplinares que se ocupan del rendimiento deportivo en sus elementos condicionales, en sus características contextuales y en sus procesos de optimización, y en atención a la importancia que esta disciplina tiene como parte integrante de la ejecución de toda actividad deportiva, es que han acordado las partes celebrar el presente convenio.

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2017, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3.712, de 21 de noviembre de 2016, del IND, las que en su Párrafo N° 25, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos, y que se entienden formar parte integrante del presente convenio.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta N°1096, de 18 de abril de 2017, el IND seleccionó el Proyecto Deportivo Código N°1700120255, denominado "TRAYECTORIAS PROFESIONALES DE PROFESORES, ENTRENADORES Y LÓGICAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA", presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$17.774.000 (diecisiete millones setecientos setenta y cuatro mil Pesos) de la Cuota Nacional del FONDEPORTE.

TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACION DEL GASTO.

El proyecto contempla una duración de ocho meses, y la programación del gasto que se inserta a continuación:

Programación del Gasto: \$ 17.774.000											
ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	0	MAY	17.774.000	JUN	0
JUL	0	AGO	0	SEP	0	OCT	0	NOV	0	DIC	0

CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA.

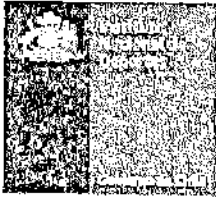
Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe de la Unidad de Estudios y Seguimiento, o quien lo subrogue, alvaro.munoz@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades- responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia éste le comunique. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable se presentó al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones



Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El Jefe (S) de la División de Desarrollo, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1422, de 12 de Mayo de 2016, del IND.

La personería de Don JAIME ESPINOSA ARAYA, para comparecer en representación de la entidad Responsable consta en DECRETO SUPREMO de fecha 2/7/2013.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

CHRISTIAN SILVA VÁSQUEZ/JEFE (S) DIVISIÓN DE DESARROLLO/INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

JAIME ESPINOSA ARAYA/RECTOR/UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"

- 2º. **IMPÚTASE** el gasto que irroge el cumplimiento del convenio que se aprueba por este acto al Programa 02, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 042, del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- 3º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la sección Actos que afecten a terceros, en el sitio de Internet Gobierno Transparente del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CHRISTIAN DROGUETT CAMPOS
DIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

CSV/LRS/JM
Distribución:

- Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
- Unidad de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad
- Unidad de Gestión Administrativa Financiera de Transferencia
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Estudios y Seguimiento
- División de Actividad Física y Deportes
- Departamento de Fiscalización
- Archivo Departamento Jurídico
- Oficina de Partes



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N° 171

**A : SR. JAIME ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

ASUNTO: Solicita visar carta poder simple

FECHA : Santiago, 20 de junio de 2017

De mi consideración:

Junto con saludarlo, hago llegar a usted para visado, 2 copias de la Carta de Poder Simple por retiro de cheque que se encuentra en la unidad de la Tesorería del IND, debido al Proyecto Deportivo N°1700120255, titulado: "Trayectorias Profesionales de Profesores/Entrenadores y Lógicas de Iniciación Deportiva", FONDEPORTE 2017.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE

MFD/cer
c.c.: -Archivo